

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de Marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Servicios Administrativos

Teniendo en cuenta que el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada es una empresa de economía mixta y presta sus servicios a la comunidad, es necesario que la Entidad cumpla de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios. Razón por la cual, resulta menester celebrar un contrato para la adquisición de un Sistema de Inspección Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes, que permita dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas NTC5385, NTC5375, N5C4938, NTC4231, NTC4191, NTC/ISO/IEC17020, así como las resoluciones 3768 y 5111 del Ministerio de Transporte y la Resolución 910 del Ministerio de Ambiente, así como lo correspondiente al documento CEA-01 de la ONAC.



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Con esta adquisición, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, podrá tener control sobre las inspecciones desde un navegador web, así como manejar los equipos de la línea de inspección, introducir los datos, tomar fotos y generar e imprimir los resultados, sin computadores y a través de un solo aplicativo instalado en el servidor del centro del diagnóstico.

Por lo tanto, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., requiere contratar la adquisición del sistema de revisión técnico mecánica Teni-RTM, para las Inspecciones Técnico Mecánicas y de Emisiones Contaminantes, realizadas por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.

NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas.

UNSPSC	DESCRIPCION
43231511	SOFTWARE DE SISTEMAS EXPERTOS

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA TENI-RTM, PARA LAS INSPECCIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, REALIZADAS POR EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de duración de siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Instalar y poner en funcionamiento del sistema de revisión técnico mecánica Teni-RTM.

Nit 800.123.366-0
Calle 47 No. 35-91
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095
cdapalmira@gmail.com - www.cdap.com

2. Suministrar tres (3) Tablet por pista (para los operarios) y una (1) Tablet para la recepción, con protección y correa.
3. Suministrar un (1) termohigrómetro calibrado
4. Instalación de puntos de acceso Wi-Fi necesarios para dar cubrimiento al área de pista.
5. Entrenamiento del personal en el manejo de la pista.
6. Seis (6) meses de acceso a estadísticas desde cualquier dispositivo con navegador que se conecte a internet, a través del servidor.
7. Seis (6) meses de asistencia telefónica o a través de correo electrónico
8. Seis (6) meses de asistencia remota.
9. Manuales y hojas de datos elaborador por el contratista
10. Compatibilidad con el sistema de control y vigilancia (SIVOC) con INDRA y CI2
11. Todos los bienes y servicios ofrecidos, deben ser compatibles con el cumplimiento en lo aplicable con las normas técnicas y gubernamentales vigentes.
12. Entrega de la garantía de un (1) año, a partir de la entrega, que incluya los defectos de fabricación y seis (6) meses en el software, incluida la resolución de fallas o errores del software.
13. Realizar las siguientes conversiones:

CUADRO DE CONVERSIONES POR EQUIPO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA		
EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Frenometro línea liviana	Descripción Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo con canal de fuerza y el canal de peso de bascula integrada), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 4 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla) y 1 capturadora OUT (control de los motores a través de una caja de potencia).	1
Frenometro línea mixta	Descripción Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo con canal de fuerza y el canal de peso de bascula integrada), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 4 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla) y 1 capturadora OUT (control de los motores a través de una caja de potencia)	1
Frenometro de motos	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo actualmente operando con celda en canal de fuerza y operando con celda en canal de bascula), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 2 capturadoras (Lectura de las celdas y	1

	envío de información a la Tesla) y 1 capturadora OUT (control de los motores a través de una caja de potencia)	
Suspensión línea liviana: con tesla de freno.	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo operando con canal de bascula), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene, 2 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla, se conecta con la Tesla del frenometro)	1
Suspensión línea mixta: con tesla.	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo operando con canal de bascula), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), contiene, 2 capturadoras (Lectura de las celdas y envío de información a la Tesla, se conecta con la Tesla del frenometro)	1
Luxómetro línea liviana	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo con tecnología de fotosensores, con carcasa, poste y base), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software) Incluye 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), Cámara y lamina para medición de intensidad	1
Luxómetro línea mixta	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo con tecnología de fotosensores, con carcasa, poste y base), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software) Incluye 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), Cámara y lamina para medición de intensidad	1
Luxómetro línea motos	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo con tecnología de fotosensores, con carcasa, poste y base), conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software) Incluye 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), Cámara y lamina para medición de intensidad	1
Opacímetro línea liviana y analizador de gases.	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo operando con sistema de comunicación original), para realizar conversión a Tecnología TECNIMAQ (Electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software) y cable de comunicación (Revisar si es independiente o se conecta al analizador de gases)	1
Opacímetro línea mixta y analizador de gases.	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo operando con sistema de comunicación original), para realizar conversión a tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software) y cable de comunicación (Revisar si es independiente o se conecta al analizador de gases)	1
Alineador al paso línea liviana	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo pendiente de cambio de sensor lineal, en estado operativo pero con ruido excesivo), para realizar conversión a tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene (Comunicación entre el equipo y el software), 1 capturadora (Lectura del sensor y envío de información)	1
Alineador al paso línea mixta	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo pendiente de cambio de sensor lineal, en estado operativo pero con ruido excesivo), para realizar conversión a tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 1 capturadora (Lectura del sensor y envío de información a la Tesla)	1

Sonómetro línea liviana	Equipo con electrónica TECMMAS (Funcionando actualmente de modo manual), para realizar conversión a tecnología TECNIMAQ (electrónica y cable de comunicación)	1
Sonómetro línea mixta	Equipo con electrónica TECMMAS (Funcionando actualmente de modo manual), para realizar conversión a tecnología TECNIMAQ (electrónica y cable de comunicación)	1
Sonómetro línea motos	Equipo con electrónica TECMMAS (Funcionando actualmente de modo manual), para realizar conversión a tecnología TECNIMAQ (electrónica y cable de comunicación)	1
Taxímetro: Boton mando.	Equipo con electrónica TECMMAS (Equipo operando con sensores inductivos y sistema de bloqueo), para realizar conversión a tecnología TECNIMAQ (electrónica y software), Contiene 1 Tesla (Comunicación entre el equipo y el software), 1 capturadora (Lectura de los sensores y envío)	1
Servidor:	Con software y comunicación a los equipos PC por medio de tecnología TECMMAS para conversión a Software y comunicación a los equipos de computo (PC, Tables, Teslas) por medio de tecnología TECNIMAQ	1

14. Presentar un informe bimensual (Agosto, Octubre y Diciembre) de seguimiento al funcionamiento e implementación del software.

15. Seis meses de servicio tecniturno con envío de mensajes de texto. Servicio de cortesía por parte de TECNIMAQ.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.**

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.

6. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
7. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
9. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
10. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
11. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.
12. Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de la entidad.
13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.

IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. **ÉI CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA**, posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3 Contratación Directa**: “Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: “b. **Adquisición de bienes y servicios que sean suministrados por un proveedor único, por ser fabricante, distribuidor o representante exclusivo, o dueño de los derechos de propiedad intelectual**”, es decir, que la empresa

podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia específica del contratista.

La contratación directa con bienes y servicios suministrados por un proveedor único, se hace con la persona natural o jurídica que tenga los derechos de propiedad intelectual del Sistema de Inspección Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes Teni-RTM, por lo anterior, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, deberá corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permitirá establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato, así como la certificación del derecho de propiedad intelectual.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES: El contratista deberá acreditar:

- Certificado emitido por la autoridad competente, sobre la propiedad intelectual del sistema de Revisión Técnico Mecánica Teni-RTM.
- Tener experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual con mínimo 3 contratos similares
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación sobre el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la invitación realizada (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el

Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

- Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. ANALISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se tuvo en cuenta la cotización dada por TECNIMAQ Ingeniería S.A.S, quien ostenta los derechos de propiedad intelectual del sistema de Revisión Técnico Mecánica Teni-RTM, así:

Marca	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Tecnimaq	Sistema Tecni-RTM Mixta, Liviana y Moto	89.000.000	1	89.000.000
Subtotal				89.000.000
IVA				16.910.000
Total				105.910.000

B. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$105.910.000), IVA INCLUIDO**, el cual se pagará así: **UNA PRIMERA CUOTA POR UN VALOR DEL 50%, CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.955.000)** previo cumplimiento del proceso de instalación y puesta a punta del software y de entrega del informe de las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones **y 3 CUOTAS BIMENSUALES** (Agosto, Octubre y Diciembre) **por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.651.667),** previo cumplimiento de entrega del informe de seguimiento al funcionamiento e implementación del software y la previa expedición de la

certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

C. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESPUESAL

Número: 000107

Fecha de Expedición: 30 de mayo de 2023

VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES

- **Riesgo:** Circunstancia no imputable a las partes en el contrato, que puede presentarse en el contrato (es previsible que ocurra), aumentando su valor o desequilibrando la ecuación financiera.
- **Estimación y tipificación:** Determinar a cuál tipo de riesgo se está haciendo referencia (incremento del costo de los insumos básicos, riesgos cambiarios, normativos etc.); hasta donde el riesgo de que se trata es un riesgo previsible.
- **Asignación:** Quién asume el riesgo en caso de ocurrencia contratista o contratante. Este mecanismo tiene la finalidad de establecer con claridad las condiciones del contrato, desde el momento en que el mismo es celebrado.

ANEXO No 1: MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION																						
O N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	La no disponibilidad de servicios de comunicación que permitan registro o reporte de casos de soporte.	Retrasos en la prestación del servicio y por ende tiempos de respuesta altos en la solución de incidentes.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Tener planes de contingencia y continuidad del negocio. Contar con canales de comunicación alternos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Monitoreo y verificación por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía en la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software.	Retraso en la prestación del servicio y en las funciones del Centro de Diagnóstico	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista debe contar con el personal suficiente o con los mecanismos necesarios, para realizar oportunamente la actualización, el soporte y mantenimiento del software.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Monitoreo y verificación por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Casos de soporte en productos sin soporte vigente del fabricante	Fallas en funcionamiento de aplicaciones	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Planes de migración de productos a versiones más recientes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Monitoreo y verificación por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución

VII. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar a favor de la entidad la garantía única de cumplimiento la cual cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es Imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y calidad del servicio que

cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Por lo tanto, el contratista deberá otorgar a favor de la entidad la Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones, que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:


- A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) CALIDAD DEL BIEN.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión de esta contratación será ejercida directamente por el director técnico de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Gerente General
Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Ltda.

Proyectó: Dra. Paola Andrea Torres Castellón - Abogada contratista CDA Palmira Ltda.
Ing. Carlos Andrés Salazar Pinto- Director Técnico CDA Palmira Ltda
Elaboró: María Del Carmen Cobo – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Dra. Victoria Eugenia Gómez Rayo. Gerente